

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Elefantes

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ELEFANTE

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 15a. reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes aprobó la Decisión 14.78 (Rev. CoP15), que reza como sigue:

Dirigida a la Secretaría

En preparación de las reuniones 61ª y 62ª del Comité Permanente, la Secretaría, en espera de la financiación externa necesaria:

- a) *preparará un análisis actualizado de los datos MIKE, pendiente de la disponibilidad de nuevos datos adecuados sobre MIKE;*
- b) *invitará a TRAFFIC a presentar un análisis actualizado de los datos ETIS y al PNUMA-CMCM a proporcionar una visión de conjunto de los últimos datos comerciales sobre el elefante;*
- c) *invitará a los Grupos de especialistas en elefantes africanos y asiáticos de la CSE/UICN a someter cualquier información nueva y relevante sobre el estado de conservación del elefante, y sobre acciones de conservación pertinentes y estrategias de conservación, e*
- d) *invitará a los Estados del área de distribución del elefante africano a que faciliten información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción sobre el elefante africano.*

A tenor de la información precitada, la Secretaría recomendará medidas a la consideración del Comité Permanente.

3. En cumplimiento de la Decisión 14.78 (Rev. CoP15) y como parte de la labor de preparación de la presente reunión, la Secretaría preparó un análisis actualizado de los datos MIKE. También invitó a TRAFFIC, al PNUMA-CMCM y a los Grupos de especialistas en elefantes africanos y asiáticos de la CSE/UICN a proporcionar el análisis e información a que se hace referencia en los párrafos b) y c) de la Decisión. La información así recibida se integró en un informe único coherente que ofrece una descripción actualizada de la situación del elefante, la matanza ilegal de elefantes y el comercio de especímenes de elefante. La Secretaría incluyó también información sobre la situación del Fondo para el Elefante Africano, habida cuenta de su importancia para las acciones de conservación y las estrategias de gestión respecto de los elefantes africanos. El informe sustantivo se presenta en el Anexo 1, y las tablas y referencias en el Anexo 2.

4. Además, la Secretaría invitó a los Estados del área de distribución del elefante africano a que faciliten información sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Plan de acción sobre el elefante africano para comunicarla en la presente reunión.

Recomendaciones

5. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente:
 - a) examine las acciones propuestas en la sección "Recomendaciones" del Anexo 1, y considere su aprobación; y
 - b) considere cualquier propuesta que deseen presentar los Estados del área de distribución del elefante africano con relación a la aplicación del Plan de acción sobre el elefante africano.